REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000232 **DE 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Secretaría del Interior del Departamento, se encuentra en vacancia temporal, en razón a que el titular se encuentra incapacitado.

Que se solicita encargar al doctor **JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría del Interior del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Secretaría del Interior del Departamento a partir de la fecha y mientras dura la incapacidad concedida al titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del departamento del Atlántico,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000232 **DE 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al doctor **JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría del Interior del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Secretaría del Interior del Departamento, a partir de la fecha y mientras dura la incapacidad concedida al titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: Que, en todo caso, el doctor **JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.002.788, deberá ejercer simultáneamente el empleo de Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres de la Secretaría del Interior del Departamento y las que habitualmente le competen como Secretario del Interior del Departamento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 28 JUL. 2025 días de Julio de 2025

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Revisó: Rachid Nader – Secretario del Interior
Revisó: Lucy Simancas – Profesional Especializado
Proyectó: Sheyla Covelli – Subsecretaria de Talento Humano